

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No. 116 DE 2016
(Abril '26)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS; GRUPO DE GASTOS GENERALES; PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 2016"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa No.351 de Diciembre 22 de 2015, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia del artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que según el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, se pueden realizar los traslados internos en forma directa por el Ejecutivo con la previa aprobación del área de presupuesto; sin que estas modifiquen el monto total de sus apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales, Transferencias Corrientes, Gastos de



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Comercialización y Prestación del Servicio, Gastos de Inversión y Disponibilidad Final, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2016.

Que de acuerdo a saldos presupuestales en Gastos Generales; de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al veinticinco (25) de Abril de 2016, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia; por lo cual, se procede a realizar algunos traslados presupuestales en el Grupo de Gastos Generales; sin variar los montos globales de cada grupo del gasto.

Que de acuerdo a la presente modificación presupuestal se autoriza a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina dicho traslado, ya que no varía los montos presupuestales de rentas y gastos para la vigencia 2015 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aprobados mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos, con fuente de recursos denominada "Recursos Propios"; de la actual vigencia fiscal, la suma de **Veintidós Millones Doscientos de Pesos (\$22.200.000,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
2010202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	6.700.000,00
2020202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	15.500.000,00
VALOR A CONTRACREDITAR				\$ 22.200.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar al presupuesto de Gastos Generales de la actual vigencia, la suma de **Veintidós Millones Doscientos de Pesos (\$22.200.000,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	(+) Crédito	6.700.000,00
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	(+) Crédito	15.500.000,00
VALOR ACREDITAR				\$ 22.200.000,00



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

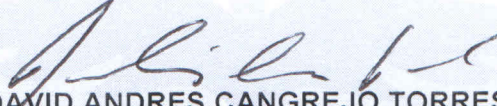
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

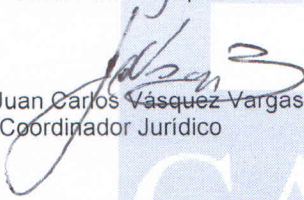
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila, el día veintiséis (26) del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.


Revisó: Juan Carlos Vázquez Vargas
Coordinador Jurídico

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Zona Oriente Hospital Canaima Zona Sur
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Cra. 22 con Calle 26 Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6000 Tel: 872 63 63 Ext: 6308 Tel: 8726363 Ext 6587 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

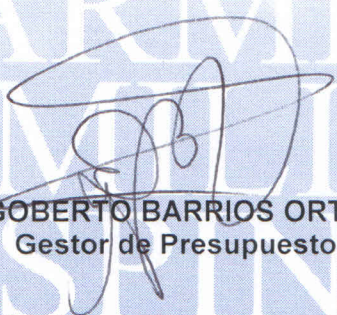
CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos Generales; a la fecha de Abril 25 de 2016, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
2010202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	6.700.000,00
2020202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	15.500.000,00

La presente certificación se expide como requisito de realizar traslados presupuestales en Gastos Generales de la actual vigencia fiscal de 2016.

Para constancia se firma, el día veinticinco (25) del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

813005265

Fecha Actual : viernes, 29 abril 2016

Página 1/1

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 7

Estado : Confirmado

Fecha : 26/04/2016 11:33:49

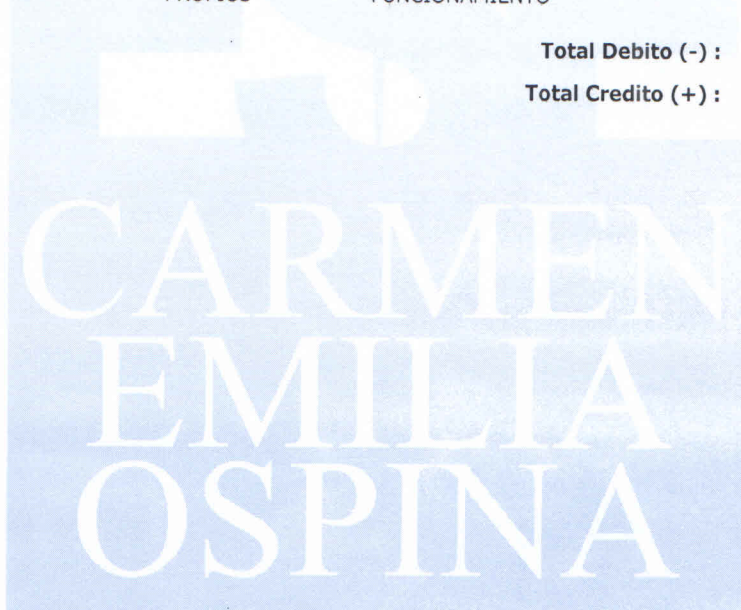
Documento : RESOLUCION No.116

Detalle : RESOLUCION No.116 DEL 26 ABRIL DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UN TRASLADO PRESUPUESTAL DENTRO DEL GRUPO DE GASTOS GENERALES , DESTINANDOLO DENTRO DEL MISMO GRUPO.

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
2010202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 6.700.000,00
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 6.700.000,00
2020202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 15.500.000,00
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 15.500.000,00

Total Debito (-) : \$ 22.200.000,00

Total Credito (+) : \$ 22.200.000,00



Nombre reporte : PSRPtoTra

Usuario: PRESU002

LICENCIADO A: [E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA] NIT 813005265-7

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)